



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
DECRETO ALCALDICIO N° 4.250.-**

QUILLÓN, Noviembre 03 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 146 de fecha 30.10.2015, de la Coordinadora de O.D.E.L.;
2. Decreto Alcaldicio N° 694 de fecha 03.02.2015, que aprueba continuidad de Convenio Programa Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento;
3. Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos, para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de salón y adquisición de productos alimenticios para distintas actividades con usuarios del programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento Quillón"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 018 de fecha 03.02.2015, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
6. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada ley N° 19.886;
7. Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
8. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento del decreto Alcaldicio N° 2.294/2015;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2015;
12. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
13. Las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las **Bases de Licitación, Especificaciones Técnicas y Anexos** para el llamado a licitación pública denominado **"Arriendo de salón y adquisición de productos alimenticios para distintas actividades con usuarios del programa Mujeres Jefas de Hogar, Asociatividad y Emprendimiento Quillón"** elaboradas por la Oficina de Desarrollo Económico Local.
2. **APRUEBASE** el llamado a licitación pública a través del portal www.chilecompra.cl para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, lo que convocará a todos los proveedores del rubro que corresponde.
3. **La Comisión Evaluadora** estará integrada por los siguientes funcionarios y/o profesionales o a quienes designen, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Coordinadora Oficina de Desarrollo Local
 - Coordinadora Programa M.J.H.A.E.
 - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.
4. El gasto que origine la aplicación del presente decreto, será imputado al ítem correspondiente de acuerdo a su naturaleza y al presupuesto municipal vigente del año 2015.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



NESOR CID PEDREROS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg-

Distribución

- ADQUISICIONES

- O.D.E.L.

- ARCHIVO SECMU